

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de mayo de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2014-00072, informando que la parte actora solicita la ejecución parcial de las condenas impuestas. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2014 00072 00

Villavicencio, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Víctor Manuel Lozano Garay contra Colpensiones.

Evidenciado el informe secretarial que antecede, se tiene que la parte demandante, a través de su apoderado, ha presentado petición para que se libere mandamiento de pago a continuación del proceso ordinario, por la diferencia de los intereses moratorios sobre la condena impuesta en la sentencia proferida el 19 de febrero de 2021 por la Sala de Decisión Civil Familia Laboral Nro. 3 del honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, por lo cual y previo a ello, se dispondrá remitirlo a la oficina judicial para que sea abonado como proceso ejecutivo, cumplido ello, ingresen nuevamente las diligencias al despacho para resolver la solicitud de ejecución.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REMITIR el proceso a la oficina de apoyo judicial de esta ciudad, a fin de que sea abonado como proceso ejecutivo y cumplido lo anterior, vuelva al Despacho para pronunciarse sobre el mandamiento de pago.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 076 de fecha 16 de junio de 2022

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b36a011589006e626104f9e34692d623f3380333d8c238265ae630151bd8931**

Documento generado en 15/06/2022 03:35:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>